



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

MEMORÁNDUM N° 12 /2019

A : Lic. Marciano Leiva, *Director General de Administración y Finanzas.*

DE : Lic Stella Cantero, *Secretaria.*

FECHA : 11/03/19.

OBJETO : Remitir informe final de misión.

Señor Director General:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir el informe final de misión por el viático, para el traslado a la ciudad de Asunción, el día martes 05 de marzo del corriente año, a fin de participar de talleres y validación de los objetivos, metas e indicadores del plan nacional de desarrollo Paraguay 2030.

Atentamente.

Lic. Stella Cantero
Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1293/19
Fecha:	15/03/19 Hora: 10:23
Firma:	
Acta. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nelly Violeta Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704	
	Perla Sosa de Wood	Dir. Gral de Inv. y Postgrado	2.494.830	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 031/2019	Fecha de la Resolución: 05/03/19		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de Talleres de Validación de los Objetivos Metas e Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/03/19	Hasta: 05/03/19	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de Talleres de Validación de los Objetivos Metas e Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.	Secretaria Técnica de Planificación.		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832972				



Rectorado

Encarnación, 05 de marzo de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 031/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1069/2019, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Stella Cantero, Secretaria del Vicerrectorado por el cual solicita la provisión de viático para la Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora; Dra. Perla Sosa de Wood, Directora Gral. Académica, de Investigación y Posgrado y para Mariano Duarte, Jefe de Unidad; en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 05 de marzo del corriente año, a fin de participar de Talleres y Validación de los Objetivos, Metas e Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, Paraguay 2030.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la Dra. Nelly Monges de Insfrán, a la Dra. Perla Sosa de Wood y a Mariano Duarte en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 05 de marzo del corriente año, a fin de participar de Talleres y Validación de los Objetivos, Metas e Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, Paraguay 2030.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Monges de Insfrán	1.625.704	490.000
2	Perla Sosa de Wood	2.494.830	450.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 19 de marzo del 2019.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 05 de marzo del 2019.



Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1.408	
Fecha: 20/03/19	Hora: 10:45
Firma:	
Al. Co. Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Matiauda Sarubi	Representante Doc. de las Universidades Publicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 031/2019	Fecha de la Resolución: 05 de marzo del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la V Sesión Ordinaria de la ANEAES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/02/2019	Hasta: 11/02/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la V Sesión Ordinaria de la ANEAES.	ANEAES		
 <p>Dir. Genl. de Administración y Finanzas</p> <p>CI: 832.972</p> <p>Itapúa - Paraguay</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 031/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N°1041/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes, Jefa del Gabinete del Rector** de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES**, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la V Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, el día martes 05 de marzo del corriente año.-----

Que, la Ley N°6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la V Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, el día martes 05 de marzo del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

